

Términos y condiciones para el uso de las licencias de Office 365

CLÁUSULA 1 - Objeto:

1.1 El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Licencias de Software Office 365 (en adelante, el **"SERVICIO"**) prestado por: SITCR Soluciones Inteligentes en Tecnologías (en adelante **EL PROVEEDOR**), el cual tiene como propósito el suministro por parte de Microsoft de ahora en adelante el **OPERADOR**, de dichas licencias el usuario final (en adelante **EL CLIENTE**) ante para que pueda utilizar los productos solicitados, de conformidad con lo establecido con el presente contrato.

1.2 El **SERVICIO** es prestado por **EL PROVEEDOR** quien es el encargado y responsable frente al **CLIENTE** de prestar **EL SERVICIO** y de su correcto funcionamiento según lo indicado en los términos y condiciones establecidos para el uso de Microsoft Cloud indicadas en <https://www.microsoft.com/licensing/docs/customeragreement>. Los términos y condiciones deben ser aceptados previamente al inicio del **SERVICIO** por **EL CLIENTE** por medio de un correo electrónico, firma digital o en físico, y como evidencia de la aceptación de estas, **EL PROVEEDOR** guardará el registro correspondiente. Dicha aceptación es indispensable para la prestación del Servicio, si no se ejecuta esta aceptación conllevará a la no prestación del servicio y en consecuencia a la terminación del presente contrato.

1.3 Todos los servicios adquiridos por **EL CLIENTE** tiene el derecho al uso de los productos como lo muestra en la **Cláusula 1.2** pero la adquisición del servicio no incluye ningún tipo de soporte técnico, **EL PROVEEDOR** está en la capacidad y disposición de prestar el servicio de atención de soporte en sus diferentes niveles y realizar la gestión de facturar y cobrar el servicio brindado al Cliente.

CLÁUSULA 2 - Modalidad del servicio:

EL SERVICIO proporciona una solución en línea en la modalidad de "Software como un Servicio – "SaaS" (Software as a Service) a través de un conjunto de herramientas de productividad y colaboración del Microsoft en la nube que permite trabajar desde cualquier sitio y ser más productivo, de acuerdo con los planes escogidos, permite compartir información entre los empleados del **CLIENTE**. Es un modelo de distribución de software donde éste y los datos contenidos en él se alojan en servidores de Microsoft, a los que puede accederse a través de Internet. **EL CLIENTE** no adquiere ninguna licencia de la solución, simplemente adquiere el derecho al uso de esta, durante el periodo acordado y para el número de usuarios que sean contratados. La modalidad del **SERVICIO** es auto gestionada por el **Cliente**, quien será el administrador de las licencias sobre las cuales adquiere el derecho de uso durante el tiempo contratado.

CLÁUSULA 3 - Requisitos para acceder al Servicio

3.1 Plataforma: Windows 7, Sp2 en adelante

3.2 Ancho de anda: Se recomienda un ancho de banda de 10 Megas o superior. **EL PROVEEDOR** no será responsable por experiencias insatisfactorias del usuario resultantes de no cumplir con la infraestructura mínima ni por las dificultades en la comunicación causadas por averías u otro mal funcionamiento en las redes, los servicios de telecomunicaciones o por los problemas asociados directamente a la plataforma de Microsoft.

CLÁUSULA 4 - Modelo de soporte:

EL PROVEEDOR facilitará al **CLIENTE** documentación de apoyo que será entregada vía correo en el momento que se realice el aprovisionamiento del servicio, así como soporte (nivell y Nivel2) a través de la línea 4800-1900 o al correo soportecorporativo@sitcr.com dicha atención será prestada a la persona o grupo de personas que haya sido registrada como contacto Autorizado del **CLIENTE**. En el caso que en el nivel 2 no se pueda dar solución se realizará el escalamiento con previa autorización a niveles superiores del **PROVEEDOR** (Nivel 3 o 4) para que éste brinde el soporte correspondiente previamente autorizado el costo de la atención.

CLÁUSULA 5 - Autorización:

El **CLIENTE** autoriza al **PROVEEDOR** para que obtenga y suministre información relativa para al cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma autoriza al **PROVEEDOR** para utilizar sus datos en beneficio propio o de terceros con los cuales se haya celebrado convenio para entrega, envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios propios del **PROVEEDOR**.

CLÁUSULA 6 - Término de Duración:

El presente contrato tiene tres (3) modalidades de duración:

6.1. Duración Mensual:

Duración mensual con renovación automáticamente por periodos de un (1) mes lo cual se verá reflejado en su respectiva facturación, en caso de que cualquiera de las partes decida no renovarlo deberá informar de su intención a la otra parte mediante comunicación escrita no inferior a un mes a la fecha determinación de este. Bajo esta modalidad de duración del contrato el **CLIENTE** podrá disminuir la cantidad de licencias contratadas siempre que lo solicite al Ejecutivo de Cuenta con 15días de antelación a la próxima renovación.

6.2. Duración Anual:

Duración anual de pago mensual o anual sin prórroga automática, lo cual se verá reflejado en su respectiva facturación. En caso de que cualquiera de las partes decida renovar el contrato, deberá informar de su intención a la otra parte mediante comunicación escrita no inferior a un (1) mesa la fecha de terminación de este, periodo durante el cual se deberá negociar los términos, condiciones y tarifas del contrato para el nuevo periodo. Bajo esta modalidad de duración del contrato el **CLIENTE** no podrá disminuir la cantidad de licencias contratadas, tampoco podrá realizar cambios de sus licencias a unas de menor valor (downgrade), sin embargo, sí podrá incrementar la cantidad de licencias durante una misma vigencia contractual, las cuales no podrán superar el periodo contractual vigente a la fecha de su solicitud.

6.3: Duración de 3 años:

Duración de tres (3) años, sin prórroga automática, lo cual se verá reflejado en su respectiva facturación y estará vigente por ese mismo periodo de acuerdo con las fechas que se establezcan. En caso de que cualquiera de las partes decida renovar el contrato, deberá informar de su intención a la otra parte mediante comunicación escrita no inferior a un mes a la fecha determinación de este, periodo durante el cual se deberá negociar los términos, condiciones y tarifas del contrato para el nuevo periodo. Bajo esta modalidad de duración del contrato el **CLIENTE** no podrá disminuir la cantidad de licencias contratadas, tampoco podrá realizar cambios de sus licencias a unas de menor valor (downgrade), sin embargo, sí podrá incrementar la cantidad de licencias durante una misma vigencia contractual, las cuales no podrán superar el periodo contractual vigente a la fecha de su solicitud.

CLÁUSULA 7 - Valor:

El valor del presente Contrato corresponderá a la sumatoria del (los) valor (es) resultante (s) de las diferentes facturas.

7.1 - Incremento de Tarifas:

Las partes acuerdan, y así lo acepta el **CLIENTE**, que, durante la vigencia del **SERVICIO**, el **OPERADOR** podrá modificar en cualquier momento las tarifas de este, siempre que el incremento acumulado en el año no supere el Índice de Precios del Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior más 5 puntos porcentuales. En todo caso el **OPERADOR** comunicará previamente al **PROVEDOR** y este AL **CLIENTE** el incremento a realizar.

CLÁUSULA 8 - Forma de Pago:

El valor de los servicios se pagará previa presentación de la factura mensual por parte del Operador dentro de los siguientes 8 días hábiles a la prestación de la factura. El **OPERADOR** podrá suspender de manera unilateral el servicio cuando el **CLIENTE** no efectúe el pago de sus obligaciones dinerarias dentro del término establecido en la factura. Transcurrido un plazo de treinta (8) días hábiles contados a partir de la fecha de la suspensión; el **OPERADOR** podrá dar por terminado el Contrato y cobrar las sumas descritas en la cláusula referente a Terminación Anticipada del presente Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que le correspondan de conformidad con la ley.

8.1 - Factura digital:

Factura Digital es un servicio que permite a los **CLIENTES** acceder forma virtual a sus facturas mensuales a través de Internet. Las Partes acuerdan que la entrega de la facturación mensual de los servicios adquiridos a través del presente contrato será por medio de **factura digital**.

8.2 - Características del servicio de factura digital:

1. El **Cliente** no necesita imprimir su factura para realizar su pago;
2. No existe factura en físico.
3. A través de la línea de atención al cliente pueden solicitar los datos necesarios para el pago de la factura.

CLÁUSULA 9 - Obligaciones del Cliente:

EL CLIENTE se obliga a:

9.1 Hacer uso correcto del **SERVICIO** de conformidad con lo establecido en los Términos y condiciones de Uso del Servicio establecidos por el **Proveedor**.

9.2 Responder por el uso y recibo de la información que transmite. **EL PROVEEDOR** no responderá por el acceso de terceros, ni por los fraudes o actos indebidos que puedan cometerse con la información que recibe y transmite el **CLIENTE** por medio del servicio que le presta el **PROVEEDOR**.

9.3 Pagar al **PROVEEDOR** los valores en la forma determinada en el Contrato y en los respectivos anexos.

9.4 Utilizar el servicio que prestará el **Proveedor** para su uso exclusivo, en consecuencia, no podrá comercializarlo sin la autorización previa y expresa del **PROVEEDOR**.

9.5 Acceso a Contenidos Ilícitos. **EL CLIENTE** es completamente responsable de su información y de su contenido, **EL PROVEEDOR** se exime de cualquier contenido que los usuarios finales puedan resguardar en los servidores del **OPERADOR** o equipos locales. **EL PROVEEDOR** podrá informar al **CLIENTE** de cualquier uso incorrecto de la plataforma.

CLÁUSULA 10 - Limitación de responsabilidad:

El **PROVEEDOR** será el directo y único responsable frente al **Cliente** de la prestación del **SERVICIO**, en los términos y condiciones aceptados por el **CLIENTE** ante el **PROVEEDOR**. Por lo tanto, el **CLIENTE** entiende y acepta que cualquier falla derivada o atribuible a la prestación del **SERVICIO**, es responsabilidad del **OPERADOR**. En su calidad de **COMERCIALIZADOR**, en ningún caso será responsable, por daños y/o perjuicios que no sean consecuencia directa e inmediata del incumplimiento de las obligaciones propias de **PROVEEDOR** derivadas del presente contrato, ni será responsable por reclamaciones por concepto de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de ingresos o pérdida de ahorros. La responsabilidad por concepto de daños y perjuicios efectivamente causados y penalidades, en su conjunto, está limitada al pago de un monto máximo equivalente a los últimos tres (3) cargos mensuales pagados por el **CLIENTE** al **PROVEEDOR**, contados a partir de la fecha en que ocurrió por primera vez o comenzó a ocurrir el evento de incumplimiento que generó el daño o perjuicio que deba ser reparado. Por su parte, **EL CLIENTE** será responsable y deberá indemnizar al **PROVEEDOR** por cualquier daño o perjuicio, pérdidas, gastos y demandas de terceros que surjan o se vinculen directa o indirectamente con cualquier uso y/o abuso que haga el **CLIENTE** del Servicio y/o de la información que se le entrega como parte de los productos del Servicio objeto de este contrato.

CLÁUSULA 11 - Ausencia de representación:

Ninguna de las Partes será agente, representante o mandatario de la otra parte, ni la representará de ninguna manera ante terceros, sin poder escrito y expreso que se le confiera para el efecto.

CLÁUSULA 12 - Incumplimiento del contrato:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las Partes de las obligaciones contraídas y descritas en este contrato, y los documentos que lo integran, salvo por las causas que de acuerdo con la ley eximen de responsabilidad, la Parte cumplida tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato. En este evento, la parte cumplida comunicará por escrito a la otra su decisión y podrá exigirle la indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento le llegare a ocasionar sin necesidad de reconvencción judicial, ni constitución en mora según sea el caso.

CLÁUSULA 13 - Resolución de conflictos:

En caso de diferencia, disputa o controversia entre las Partes por razón o con ocasión del presente contrato y los documentos que lo integran, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo. En consecuencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y la etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá acudir a las instancias judiciales competentes.

CLÁUSULA 14 - Cesión:

Las Partes no podrán ceder, total o parcialmente, el presente contrato sin la autorización previa y expresa de la otra.

CLÁUSULA 15 - Reserva y confidencialidad:

Toda información, que se entreguen las Partes, durante la negociación y ejecución del presente contrato será, por regla general de carácter confidencial, salvo que sea calificada como pública por la parte que la entrega, en los términos de la ley. La información confidencial sólo podrá ser utilizada para el propósito de establecer, negociar y mantener el servicio contratado, quedándole prohibido a la parte que recibe la información compartirla con terceros. No se considera violación de la confidencialidad, entre otros:

15.1.- Cuando la información suministrada deba ser entregada por orden de autoridad competente, en cuyo caso, deberá dejarse constancia expresa que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

15.2.- Cuando la información sea de conocimiento público por causas no imputables a la parte receptora de la información. La violación de la confidencialidad previamente demostrada y declarada por autoridad competente dará lugar a la indemnización correspondiente.

15.3.- Cuando la misma deba ser utilizada de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5a.- del presente contrato.

CLÁUSULA 16 - Propiedad de la información:

Toda propiedad industrial, intelectual, artística, y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, en adelante Derechos de Propiedad Intelectual, se mantendrá de forma exclusiva en cabeza de cada parte, según corresponda.

CLÁUSULA 17 - Terminación del contrato:

Adicional a la decisión unilateral de cualquiera de las Partes, el presente contrato podrá darse por terminado por las demás causas establecidas en las normas legales vigentes.

17.1 - Terminación anticipada de servicios:

Si el **CLIENTE** da por terminado uno o varios servicios en forma anticipada a la vigencia inicialmente pactada en la facturación o da lugar a que el **PROVEEDOR** termine el contrato y/o alguno de los servicios, por incumplimiento del **CLIENTE**, este último deberá pagar al **PROVEEDOR** todos los valores que estén pendientes a la fecha de la terminación, así como el monto que faltare del valor total de los servicios negociados entre las partes (usados o no) en el caso que aplique, de conformidad con lo establecido en la facturación. El valor por pagar por cada uno o servicio terminado anticipadamente será proporcional al tiempo faltante para cumplir la vigencia inicialmente pactada. Si el **CLIENTE** cancela la solicitud de uno o varios servicios que se encuentren en instalación, éste deberá pagar los montos en los que incurrió el **PROVEEDOR**.

CLÁUSULA 18 - Modificaciones escritas:

El presente Contrato, sólo podrá modificarse mediante mutuo acuerdo escrito firmado por las partes, sin dicha formalidad se reputarán inexistentes.

CLÁUSULA 19 - Validez de la Firma Electrónica:

Las partes reconocen, aceptan y acuerdan que el presente Contrato podrá ser firmado por cualquiera de ellas mediante firma electrónica o con firma manuscrita enviado vía correo electrónico (formato PDF), y tendrá la misma validez y efectos jurídicos de la firma manuscrita. Las Partes declaran que, en caso de litigio, los registros de los mensajes de Intercambio Electrónico de Datos que se hayan intercambiado serán admisibles con valor probatorio, ante los tribunales y constituirán plena prueba de los hechos que en ellos figuran, salvo que se aporte prueba en contrario.